TRIBUNAL



CONSTITUCIONAL

INFORMATIVO



Anunció presidenta del TC Marianella Ledesma en su discurso de apertura de Año Jur<u>isdiccional Constitucional 2021.</u>

TC priorizará atención al ciudadano y revalorará el idioma preponderante de la zona

05 DE ENERO. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC). Marianella Ledesma Narváez anunció que la institución dedicará su mayor esfuerzo a la mejora de la atención al ciudadano, impulsará el foro "Mujer y Bicentenario", continuará con la supervisión de la sentencia del caso Diaz Cáceres para respetar y revalorar el idioma preponderante de la zona y vía convenio con el Instituto Nacional Penitenciario se dará facilidades para que los internos puedan consultar sobre el estado de sus procesos. Fue durante su discurso de apertura del Año Jurisdiccional Constitucional 2021.

La titular del TC dijo que al iniciar este año 2021 su gestión pondrá mayor énfasis en el destinatario final de nuestro servicio, como es el ciudadano, bajo la premisa que hay que acercar el servicio estatal hacia los ciudadanos

Servicio público en idioma de la zona

Por otro lado, recalcó que el servicio público que brinde el Estado debe hacerse en el idioma preponderante de la zona, pues el Estado peruano tiene diversos idiomas oficiales como el quechua, aimara y las demás lenguas aborígenes según el artículo 48 de la Constitución, por lo que es una exigencia respetar esa multiculturalidad y valorarla, y la administración pública no puede ser ajena a esa exigencia.

Internos consultarán estado de procesos

Ledesma también anunció que previo convenio con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) se establecerá canales de comunicación desde los centros penitenciarios, a fin de que los internos puedan consultar sobre el estado de su proceso y tener acceso a la lectura de su expediente digitalizado on line en el Tribunal Constitucional.

"La restricción de la libertad no puede llevar a que el interno se convierta en un ciudadano de segunda categoría, con restricciones para comunicarse con el TC, para indagar el estado de sus procesos o para leer su expediente, situación que no lo tiene un ciudadano en libertad", apuntó.

Finalmente, expresó que en una sociedad tan fragmentada e injusta como la peruana, una democracia tan precaria y tan amenazada por los riesgos sociales y económicos que hoy se han visto acentuados por una grave pandemia universal, el Tribunal Constitucional ha estado a la altura de las circunstancias y deberá continuar, de modo vigilante en los meses que restan para nuestras celebraciones del Bicentenario, que coinciden con un periodo electoral cargado de zozobra e incertidumbre.

Metas cumplidas

Ledesma sostuvo que, pese a la pandemia, la institución ha sabido salir de la situación adversa y ha logrado la digitalización del 100 % de los expedientes en el TC. Además, ha cumplido al 100 % la meta anual trazada en la publicación de resoluciones.

Agregó que este es el resultado del esfuerzo de los magistrados y del personal del TC, quienes han asumido con éxito un trabajo remoto con registros de productividad sin precedentes en la historia de este órgano constitucional, "esfuerzo que reconozco, aplaudo y comprometo de tal manera que a julio de este año podamos llegar a carga cero en el TC. Es el mejor homenaje que podemos hacer a los ciudadanos en este emblemático año", puntualizó.



Mujeres líderes destacan rol preponderante y creciente en altos cargos públicos y privados

15 DE ENERO. Con éxito se realizó el foro Mujer y Bicentenario que organizó el Tribunal Constitucional y que congregó a las principales autoridades políticas, congresales, judiciales, empresariales, académicas, sindicales, entre otras mujeres líderes, quienes respondieron la pregunta ¿Qué celebra la mujer peruana en el Bicentenario?

La presidenta del TC, Marianella Ledesma Narváez, dio las palabras de bienvenida y destacó el rol preponderante y creciente que viene asumiendo la mujer en la dirección y gestión de las organizaciones públicas y privadas de nuestro país. Dijo esperar que estos logros, no sean una coincidencia episódica que maquille una problemática endémica que aún se encuentra pendiente de superar.

Acto seguido, Carmen Mc Evoy Carreras, historiadora y presidenta del Consejo Consultivo del Proyecto Bicentenario inauguró el evento y señaló que la llegada del Bicentenario es muy importante, porque



está poniendo a las mujeres en un rol trascendente, con cargos importantes y posiciones de poder, para re significar, transformar y humanizar a la República.

Inició la ronda de intervenciones, Julissa Mantilla Falcón, comisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien sostuvo que mas allá de una celebración, lo que conmemoran las mujeres es la lucha por la igualdad, por la no discriminación, por el reconocimiento de la dignidad de las mujeres e igualdad de oportunidades.

La presidenta del Congreso, Mirtha Vásquez Chiquilín consideró que el Congreso tiene la gran responsabilidad, de legislar para que todas las mujeres tengan la posibilidad de acceder a condiciones para un desarrollo de una vida libre. Mientras que la premier, Violeta Bermúdez Valdivia, ratificó el compromiso de las mujeres de trabajar por la igualdad de todas las personas, pero también por la construcción de una democracia sin ningún tipo de discriminación.

La presidenta del Poder Judicial, Elvia Barrios Alvarado, sostuvo que la lucha por la igualdad de género tiene una agenda pendiente y hay una brecha por saldar. En tanto, la ministra de Defensa, Nuria Esparch, señaló que se han derribado muchas resistencias y que trabajará sin descanso para asegurar que nunca más en ningún ámbito una mujer escuche que no hay espacio para ella.

La clausura estuvo a cargo de Elena Conterno Martinelli, presidenta de IPAE, quien felicitó la iniciativa de la presidenta del TC, Marianella Ledesma, y señaló que hoy la mujer tiene más espacios y a la vez más responsabilidad para avanzar por la igualdad de oportunidades.

El foro Mujer y Bicentenario fue co-organizado con IPAE y participaron el vicepresidente del TC Augusto Ferrero Costa y el magistrado Manuel Miranda Canales así como las ministras Silvana Vargas Winstanley (MIDIS) y Silvia Loli Espinoza (Mujer); Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal de la Nación; Fiorella Molinelli, presidenta de EsSalud; Hania Pérez de Cuellar, presidenta de Indecopi; Socorro Heysen, superintendenta de Banca y Seguros; Carmen Velarde, jefa del Reniec y María Jara, presidenta de la ATU.

Asimismo, participaron María Isabel León, presidenta de la Confiep; Claudia Cooper, presidenta de la Bolsa de Valores de Lima; Cayetana Aljovín, presidenta de la Sociedad Nacional de Pesquería; Leoní Roca, presidenta de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional; Carmela María Jesús Alarcón, rectora de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE); Carmela Sifuentes, vicepresidenta de la CGTP; Hilda Ascencio, decana del Colegio de Traductores y Margarita Pérez, decana del Colegio de Obstetras.



Ordenan a Petroperú compensar a las comunidades afectadas por derrame de petróleo

12 DE ENERO. En defensa de la salud y medio ambiente, el Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada una demanda de cumplimiento en favor de cuatro comunidades nativas del distrito de Urarinas, en la región Loreto, afectadas por un derrame de petróleo del oleoducto norperuano y ordenó a Petroperú que cumpla con compensar los daños ocasionados.

El derrame producido en junio de 2014 contaminó la quebrada del Cuninico, un afluente del río Marañón y afectó la flora y fauna donde habitan las comunidades nativas de Cuninico, San Francisco, Nueva Esperanza y Nueva Santa Rosa.

En ese sentido, el TC le dio la razón a los cuatro poblados y dispuso el cumplimiento del Decreto Supremo 081-2007-MINEM, que en el punto 4 del anexo 4 indica que el operador del ducto, en este caso Petroperú, debe compensar los daños ocasionados.

La norma también señala que Petroperú debe identificar y hacer un inventario de los daños ocasionados a terceros, propiedades y al medio ambiente dentro de un período de 15 días de la fecha del incidente.

El Tribunal consideró que no puede ser ajeno a la necesidad de compensación a los miembros de las comunidades afectadas, sobre todo cuando ya han transcurrido más de cinco años desde la interposición de la demanda y no se advierte ninguna solución a sus reclamos.

Se aprueba conformación de Salas

07 DE ENERO. El Pleno del Tribunal Constitucional acordó por unanimidad en su sesión del 7 de enero, la conformación de las Salas para el Año Jurisdiccional Constitucional 2021.

De acuerdo con la Resolución Administrativa N° 003-2021-P/TC, la Sala Segunda tendrá una conformación ordinaria y otra extraordinaria, con la finalidad de optimizar la productividad procesal y el cumplimiento de sus funciones. En el caso de la conformación extraordinaria, las salas tendrán la siguiente conformación:



Sala Primera

- Manuel Miranda Canales (Presidente)
- Carlos Ramos Núñez
- · Eloy Espinosa-Saldaña Barrera







Sala Segunda

Conformación ordinaria

- Augusto Ferrero Costa (Presidente)
- · Ernesto Blume Fortini
- · José Luis Sardón de Taboada

Sala Segunda Conformación extraordinaria

Para conocer los expedientes impares provenientes de las Comisiones Jurisdiccionales con proyectos de sentencias interlocutorias estará integrada por los magistrados:

- Augusto Ferrero Costa (Presidente)
- · Ernesto Blume Fortini
- · José Luis Sardón de Taboada

Para conocer los expedientes pares provenientes de las Comisiones Jurisdiccionales con proyectos de sentencias interlocutorias estará integrada por los magistrados:

- Marianella Ledesma Narváez (Presidenta)
- Augusto Ferrero Costa
- · Ernesto Blume Fortini.



TC sesionó en su primera audiencia pública del año y dejó al voto 47 causas

06 DE ENERO. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en su primera audiencia pública remota del año y luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto 47 procesos constitucionales.

Al iniciar la audiencia, la presidenta del TC, Marianella Ledesma Narváez dio la bienvenida a los magistrados y abogados e hizo un llamado a no perder la esperanza y las ganas de seguir construyendo un mejor país, aun en medio de la pandemia que vivimos.

El acto procesal se inició a las 09:30 de la mañana con la demanda de amparo (Exp. N° 00225-2017-PA/ TC) interpuesta por Telefónica del Perú contra la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

El Colegiado escuchó los informes orales de los abogados tanto de la parte de66

La primera audiencia pública remota del año fue transmitida por nuestra página web y redes sociales

mandante como demandada en 28 procesos de hábeas corpus y 19 de amparo, procedentes de las ciudades de Áncash, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, Puno, Sullana y Tacna.

Participaron de la audiencia pública remota, la presidenta Marianella Ledesma Narváez y los magistrados Augusto Ferrero Costa, Manuel Miranda Canales. Ernesto Blume Fortini. Carlos Ramos Núñez. José Luis Sardón de Taboada y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera.



El Salvador

La Sala de lo Constitucional dejó sin efecto la orden del gobierno de exigir la prueba del COVID-19 a los salvadoreños y a los extranjeros residentes, incluso obligando a las aerolíneas a requerirla. Agrega que, si bien las autoridades pueden restringir el movimiento de personas, estas deben hacerse en el marco de la Constitución, pues el artículo 5 dice que "no se podrá expatriar a ningún salvadoreño, ni prohibírsele la entrada en el territorio de la República, ni negársele pasaporte para su regreso u otros documentos de identificación".

Brasil

El Supremo Tribunal Federal dejó sin efecto la demarcación de territorio de la comunidad indígena Kaingang, ubicada en el municipio de Laranjeiras do Sul, por vicio procesal. La demarcación se hizo por orden del Ministerio de Justicia, pero no se tomó en cuenta a la comunidad. El máximo Tribunal adujo que la no inclusión de la comunidad indígena como parte de la disputa original, hace plausible el alegato de vicio procesal para justificar la acción de rescisión.

Chile

En fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Santiago condenó al Hospital del Salvador a pagar una indemnización total de 55 millones de pesos a los padres y adolescente que resultó contagiada con el virus de hepatitis B, al recibir una transfusión de sangre durante una operación cardiaca en julio de 2008. La sentencia señala que existen hechos que revisten la suficiente gravedad, precisión y concordancia que permiten construir una presunción judicial respecto de la causa probable del contagio.



Jr. Áncash 390, Cercado de Lima / Teléfono (01) 4275814 www.tc.gob.pe





